

**ARTÍCULO 10.-** Los Sujetos Obligados deberán mantener actualizada, para consulta directa y en los medios electrónicos disponibles, la información de oficio siguiente:

XII. El nombre, domicilio legal y dirección electrónica, en su caso, de los servidores públicos encargados de gestionar y resolver las solicitudes de información pública;

**FRACCIÓN XII. ENCARGADOS DE GESTIONAR LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN	DOMICILIO LEGAL	TELÉFONO OFICIAL	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA OFICIAL
<b>C. Clemente Sánchez Vázquez,</b> Encargado de la Coordinación de Comunicación Social en funciones de Unidad de Acceso Responsable de la Información conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Coronel Amado Camacho # 294, Col. Chapultepec Oriente, C.P. 58260, Morelia, Michoacán	443 113 01 30 Ext. 119	comunicacionsocial@teemcorreo.org.mx

Fecha de actualización de la información	Área productora de información	Responsable de acceso a la información pública
31/07/2015	Presidencia	C. Clemente Sánchez Vázquez, Encargado de la Coordinación de Comunicación Social en funciones de Unidad de Acceso Responsable de la Información conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.